

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 52
(29 de agosto de 2023)**“Por la cual se actualiza el Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos para la Fundación Universitaria del Área Andina”**

El Rector de la Fundación Universitaria Del Área Andina, Representante Legal de carácter Nacional, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutaria, y

CONSIDERANDO:

Que:

- La Constitución Política en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria a las Instituciones de Educación Superior, lo cual les permite definir y declarar su Misión, Proyecto Educativo y mecanismos de autoevaluación, seguimiento y control.
- La Ley 30 de 1992, creó el Sistema Nacional de Acreditación con el objetivo de que las Instituciones que hacen parte del Sistema demuestren que cumplen los más altos requisitos de calidad.
- Como compromiso con la calidad institucional, la Fundación Universitaria del Área Andina, en adelante Areandina creó mediante el Acuerdo 8 de 2001 el Sistema de Autoevaluación Permanente Institucional como marco de referencia para la formulación de planes de evaluación sistemáticos, permanentes y que involucran a las diferentes estructuras académico-administrativas.
- Mediante Acuerdo 9 del 28 de septiembre de 2004, se modificó y actualizó el Sistema de Autoevaluación Permanente Institucional en la Fundación Universitaria del Areandina.
- Posteriormente, en el año 2013 se adoptó el Modelo de Autoevaluación Institucional que define la autoevaluación como el estudio llevado a cabo por las instituciones o los programas académicos, sobre la base de criterios, características, variables e indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación. Para Areandina se trata de un proceso de reflexión académica sobre lo que es y sobre lo que aspira ser y busca el mejoramiento de la calidad. La Institución se mira a sí misma en función de su deber ser y en relación con la sociedad y propone acciones de mejoramiento. De esta manera la autoevaluación tiene como propósitos generar la cultura institucional de la autoevaluación, promover sentido de identidad y pertenencia, identificar y describir la forma como se cumple el trabajo académico y administrativo en procura de la excelencia institucional.
- El Acuerdo 18 de 2018, se modificó el Acuerdo 9 de 2004 y se precisó *"Que la actual estructura orgánica de la Fundación Universitaria del Área Andina impone actualizar y modificar los Comités establecidos para gestionar los procesos de autoevaluación y acreditación"*.
- En el año 2018, mediante documento denominado *"Forjando el Sello Areandino, imagen, valor, perfil y apuesta formativa"*, la Institución definió los principios del Sello Transformador Areandino que luego constituyeron uno de los elementos incorporados en el Proyecto Educativo Institucional adoptado mediante el Acuerdo 044 de 2019 del Consejo Superior.
- Mediante el Decreto 1330 del 25 de julio 2019, se sustituye lo relacionado con el trámite de registro calificado del decreto 1075 del 2015.

- Mediante el Acuerdo 2 de 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU que actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promueve la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación y definió que la solicitud de renovación de la acreditación tanto institucional como de programas, debe presentarse con mínimo doce meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la acreditación, acompañada del informe de autoevaluación correspondiente.
- La Autoevaluación constituye la primera etapa para someterse al examen de la acreditación institucional de alta calidad. Para el CNA la autoevaluación "[...] debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas académicos asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que asegure la calidad del servicio que ofrecen." Así, se identifican elementos generales de la autoevaluación como liderazgo y participación, claridad y transparencia, organización y coordinación, capacitación, articulación con la planificación y calidad de la información.
- Mediante la Resolución Nacional No. 8 del 24 de febrero de 2022, se integran los Comités Directivo, Técnico y de Comunicaciones de Autoevaluación Institucional", con fines de Renovación de la Acreditación Multicampus.
- Mediante Resolución Nacional No. 14 de 29 de abril de 2022, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, expidió la actualización del Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos de Areandina previsto en el Sistema de Autoevaluación Permanente Institucional, vigente hasta la expedición de la presente resolución. Sin embargo, durante el año 2023, la Fundación Universitaria del Área Andina actualiza e implementa en el año 2023 los instrumentos para crear y renovar su oferta académica y en ellos se declara el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIACA, en concordancia con los lineamientos emitidos por el CESU, CNA y MEN, como una propuesta de actualización del modelo de autoevaluación institucional previsto SAPI.
- El modelo de autoevaluación de programas académicos permite orientar los procesos de mejoramiento continuo y autorregulación en la oferta académica institucional, por lo que para continuar con los procesos de autoevaluación de programas que conduzcan a una oferta académica de Alta Calidad, se incorpora una nueva actualización al Modelo de Autoevaluación de Programas, dentro del componente de Evaluación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIACA.
- El Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos de Areandina que se formaliza mediante la presente resolución, fue aprobado por el Consejo Académico Nacional y Seccional en sesión ordinaria realizada el pasado 8 de agosto de 2023 y por el Rector Nacional en sesión del Comité de Rectoría del 10 de mayo de 2023.
- Conforme a las disposiciones estatutarias vigentes, corresponde al Rector Nacional la expedición de los actos administrativos y académicos que en ejercicio de sus funciones se requieran, por lo cual, la Dirección Nacional de Planeación y Calidad presentó a la Rectoría Nacional la propuesta de adopción del nuevo modelo de autoevaluación de programas académicos, la cual fue acogida en su integridad por el Rector Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

RESUELVE:

Artículo Primero: Objetivo. Establecer el Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos para la Fundación Universitaria del Área Andina, como elemento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIACA.



Artículo Segundo: Criterios. El modelo atiene los siguientes criterios:

- i) **Integralidad:** En la medida que evalúa los factores de calidad contemplados en los lineamientos del modelo de acreditación expuestos por el CNA.
- ii) **Planificación y articulación:** Articulado con el sistema interno de aseguramiento de la calidad SIACA, así como con los ejercicios de planeación estratégica de la Institución, plan de mejoramiento Institucional y sello transformador.
- iii) **Coordinación y organización:** A partir de una estructura de gobierno que garantice su seguimiento y control y la obtención del resultado final esperado.
- iv) **Participación:** Prevé la participación de los miembros de la comunidad académica e institucional y de otros grupos de interés.
- v) **Basado en información:** Supone contar con información oportuna y de calidad para soportar los juicios y valoraciones respaldados en la gestión de la información.
- vi) **Estructurado:** Organizado de tal manera que recoge objetivamente la documentación y las percepciones de la comunidad académica e institucional y de otros actores de interés acerca de la calidad de los programas y de su mejoramiento.
- vii) **Comunicación y divulgación:** Dispone de los mecanismos para informar permanentemente a la comunidad académica y a otros grupos de interés acerca de los avances y los resultados del programa.

Artículo Tercero: Estructura del modelo. La estructura del Modelo se muestra en la Figura 1. El Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos se enmarca en el ciclo planeado por el CNA: Diga lo que hace - Haga lo que dice – Pruébalo - Mejórelo y Transfórmelo¹ y el ciclo PHVA.

De igual manera, el Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos, se armoniza con el Proyecto Educativo Institucional y el concepto integral y polisémico del Sello Transformador Areandino², que señala el ADN que se plasma en el imaginario colectivo y en las prácticas Institucionales, el cual se soporta en cuatro pilares: saber ser, saber convivir, saber hacer y saber conocer, y en los nodos, expresados en las categorías, las competencias o las habilidades que se constituyen en el núcleo del perfil formativo y de la cultura organizacional.

El Modelo reconoce así mismo la importancia de la participación de los miembros de la comunidad académica e institucional como los estudiantes, los docentes, los empleados administrativos y los directivos. Así mismo, la participación de otros grupos de interés como los graduados y el sector externo.

El Modelo de Autoevaluación de Programas se estructura en tres etapas:

1. Planeación,
2. Desarrollo de la autoevaluación, y
3. Metaevaluación

¹ Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos Consejo Nacional de Acreditación República de Colombia, aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021; Pág.44.

²Documento Forjando el Sello Areandino. Imagen, valor, perfil y apuesta formativa. Conclusiones de trabajo Paipa

Figura 1. Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos



Fuente: Subdirección Nacional de aseguramiento de la Calidad 2023.

Con la etapa de Planeación se pone de presente que se trata de un ejercicio planificado y organizado que tiene en cuenta en dicha planeación la concepción multicampus de la Institución y que se aplica en el contexto de cada programa académico. Esta etapa comprende las fases de planificación, sensibilización, capacitación y plan de comunicación, ponderación y gestión de información.

La etapa de Desarrollo de la autoevaluación comprende fundamentalmente las actividades recomendadas por el CNA para ejecutar la autoevaluación como un ejercicio permanente, participativo y basado en información y que tiene como uno de sus principales resultados la formulación o actualización del plan de mejoramiento y fortalecimiento. En este sentido se desarrollan las siguientes fases: análisis, valoración y emisión de juicios, en conjunto con el informe de autoevaluación del programa e identificación de fortalezas y oportunidades de mejora.

Por otro lado, la etapa de metaevaluación considerada como elemento de control de calidad, tratándose de un proceso sistemático, a través del que se valora la calidad de los procesos y de los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo, plantea las implicaciones y las consecuencias que se derivan como resultado de la autoevaluación y su seguimiento como una manifestación de la autorregulación en el contexto del programa y de su mejoramiento continuo. Esta etapa comprende las fases de aprobación o socialización de los resultados de la autoevaluación de programas y Plan de Mejoramiento y seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento.

Adicionalmente el Modelo de Autoevaluación de Programas, permea el Modelo de Gestión Institucional definido en el mapa de procesos de la Fundación Universitaria del Área Andina, como se observa a continuación:

Procesos		¿Qué se evalúa?
Misionales	Gestión de la atracción del estudiante	La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos inclusivos y de aprendizaje heterogéneo y flexible, para responder adecuadamente a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en sus respectivos entornos. Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades, requeridos en las actuales dinámicas sociales, laborales e investigativas, y que aporten al desarrollo de los resultados de aprendizaje, según el nivel de formación del programa académico. Egresados que permitan validar el proceso formativo y los resultados de
	Gestión de la Admisión del estudiante	
	Gestión de la experiencia Areandina	

	Gestión Académica	aprendizaje, y que presten un adecuado aporte al programa académico a partir de sus experiencias profesionales, investigativas, de innovación y de creación.
Funciones Sustantivas	Gestión de Internacionalización	<p>La internacionalización, con todo lo que ello implica, como cooperación para la movilidad académica y científica de profesores y estudiantes, bilingüismo como necesidad de la interacción con comunidades extranjeras, reconocimientos académicos internacionales, redes y alianzas extranjeras, publicaciones conjuntas con autores extranjeros, entre otras. La estrategia de internacionalización debe dar cuenta del modo como la institución genera estrategias para que sus estudiantes y egresados puedan actuar en un contexto global.</p> <p>Compromiso declarado con la formación integral de las personas para afrontar, con responsabilidad ética, social y ambiental, los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, que reconozca y promueva la diversidad, acorde con el respectivo nivel de formación del programa académico y modalidades del mismo.</p> <p>La existencia de procesos para la investigación formativa y la investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p> <p>Una planta profesoral con altos niveles de cualificación, debidamente escalafonada, que lidere los procesos académicos y que permita la constitución de comunidades académicas y de investigación consolidadas. Esta planta profesoral atiende los resultados de aprendizaje proyectados y el tipo de ambientes de aprendizaje.</p>
	Responsabilidad y proyección social	
	Extensión Universitaria	
	Investigación	
	Desarrollo Docente	
Estratégicos	Planeación y gestión Institucional	<p>Responder al sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que permita evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico acorde con su nivel de formación.</p> <p>Estar en consonancia con una sólida cultura de autorregulación y autoevaluación institucional, orientada al mejoramiento continuo y apropiada por la comunidad académica donde participan estudiantes, profesores y egresados.</p> <p>Contribuir al desarrollo de políticas institucionales de buen gobierno que garanticen la estabilidad del programa académico, la generación de sistemas de gestión efectivos en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y la rendición de cuentas a la sociedad.</p>
	Aseguramiento de la Calidad de programas académicos	
	Gestión del portafolio	
	Gestión de la Comunicación organizacional	
	Gobierno Institucional	
Apoyo	Gestión Administrativa y de Infraestructura	<p>La organización, administración y financiación del programa académico para cumplir adecuadamente con las funciones misionales. Sobre la base de estos recursos, el programa académico y la institución han definido unos estándares que les permiten acoger prácticas significativas para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.</p>
	Gestión del Talento Humano	
	Gestión Administrativa y de Infraestructura	
	Gestión Jurídica	
	Gestión Financiera	

Artículo Cuarto: Estructura de coordinación y liderazgo para la Autoevaluación de Programas. La estructura de coordinación y liderazgo para llevar a cabo la autoevaluación programas se define en el marco del esquema de gobierno que se establece en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en Areandina.

Artículo Quinto: Comité de Autoevaluación de Programas. El Comité de Autoevaluación de Programas lidera y dirige el proceso de autoevaluación para los programas académicos ofertados en Areandina, en cumplimiento del compromiso con el mejoramiento continuo y la instauración de una cultura de la calidad.

Artículo Sexto. Integrantes del Comité de Autoevaluación de Programas: El Comité de Autoevaluación de programas está integrado por los siguientes miembros:

- Director del programa, o quien haga sus veces – quien lo preside
- Coordinador o representante administrativo del programa
- Mínimo dos representantes de los docentes del programa
- Un representante de los estudiantes del programa
- Un representante de los graduados del programa actuará como invitado, con voz sin voto.
- Un representante del sector externo para las fases que el comité lo considere necesario actuará como invitado, con voz sin voto.
- Coordinador del área de Calidad asignado al proceso, actuará como invitado, con voz sin voto.

Los representantes de cada uno de los grupos de interés serán propuestos y elegidos por el Director del Programa o quien haga sus veces.

Artículo Séptimo. Sesiones del comité de autoevaluación del programa: El comité de autoevaluación, deberá sesionar como mínimo una vez al trimestre o de acuerdo con los requerimientos y necesidades del programa. De las sesiones se expedirán actas que incluyan los participantes, los temas tratados y los acuerdos establecidos.

Parágrafo 1: Las contribuciones resultado del desarrollo de otros comités realizados por el programa, se podrán formalizar en el comité de autoevaluación y ser considerados en el proceso de autoevaluación permanente.

Parágrafo 2: De acuerdo con las dinámicas propias de cada programa el Consejo de Facultad podrá agruparlos en un mismo comité.

Parágrafo 3: Cada programa desarrollará su informe de autoevaluación, matriz de autoevaluación y plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento acorde con el modelo de autoevaluación dispuesto por Areandina.

Artículo Octavo. Funciones del Comité de Autoevaluación de Programas: El comité deberá:

- a) Dinamizar los lineamientos y el modelo que orientan el proceso de autoevaluación del respectivo programa.
- b) Desarrollar la metodología y establecer los recursos y el cronograma para el desarrollo del proceso.
- c) Fomentar el desarrollo de ejercicios de autoevaluación participativos y la sistematización de la información durante el desarrollo del proceso de autoevaluación.
- d) Ser garante del cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de autoevaluación planteadas.
- e) Hacer seguimiento y evaluar los planes de mejoramiento resultantes del proceso de Autoevaluación.

Artículo Noveno: Los programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria del Área Andina acogerán para el desarrollo de los procesos de autoevaluación a los documentos e instrumentos técnicos adicionales que se establezcan.

Artículo Décimo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que sobre este mismo particular existan especialmente la Resolución Nacional No. 14 de 29 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).

José Leonardo Valencia Molano
Rector



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

